

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 602.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el REQ 3103/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado para gestionar la “COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, en virtud de lo cual, al contar con la partida presupuestaria correspondiente, se autorizó -por Acuerdo N° 554/2020- a llamar a Compulsa de Precios N° 138/2020, en los términos del Artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 09 de diciembre de 2020.-

Que la referida Dirección Contable da cuenta que se invitó a participar a las empresas: SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, AGUSTINA LIMPIEZA de GIL HECTOR DALMIRO y G&L LABORATORIO S.R.L.-

Que, según consta en acta de apertura, se recibieron ofertas de las empresas: SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA y G&L LABORATORIO S.R.L.-

Que el Responsable del Área de Compras y Contrataciones de Dirección Contable, en actuación N° 15373843/20, manifiesta: “...se *sugiere ADJUDICAR los ítems 1, 3 Alternativa, 8 y 11, teniendo especial énfasis en la relación marca/calidad de los productos, los ítems 2, 4 Alternativa, 5, 6, 7, 10 y 12, por ser la mejor oferta económica, y los ítems 9 y 13, por ser único oferente.(...) Resumiendo lo anterior se procede a ADJUDICAR a la empresa ALTABA SILVIO OMAR por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON 90/100 (\$ 361.140,90); y a la empresa G&L LABORATORIO S.R.L. por un total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN*

CON 00/100 (\$ 36.100,00); todos por los ítems y los criterios mencionados precedentemente”.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley Nº IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto III inc. d) del Acuerdo Nº 406/2019, modificado por Acuerdo Nº 622/19;

ACORDARON: I.- APROBAR la Compulsa de Precios Nº 138/2020, en los términos del Artículo 100 BIS inciso b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis.-

II.- ADJUDICAR a la empresa ALTABA SILVIO OMAR, CUIT 20-24012846-3, el ítem 1, 3 Alternativo, 4 Alternativo, 7, 8, 10 y 11, según informe del Área Compras y Contrataciones, por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON 90/100 (\$ 361.140,90).-

III.- ADJUDICAR a la empresa G&L LABORATORIO S.R.L., CUIT: 30-71182011-2, los ítems 2, 5, 6, 9, 12 y 13, según informe del Área Compras y Contrataciones, por un total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN (\$ 36.100,00).-

IV.- AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 90/100 (\$ 397.240,90), en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Elementos de limpieza, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren. –

DIRECCIÓN CONTABLE